



universidad
de león

Informe Anual de Actividades de la Oficina Técnica de Control Interno 2025

Código Seguro De Verificación	aCXk7erfapP6bpG6XlpULA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves García Treceño - Oficina Técnica de Control Interno	Firmado	23/03/2026 09:12:31
Observaciones		Página	1/20
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/aCXk7erfapP6bpG6XlpULA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Índice

1	INTRODUCCIÓN	2
2	FUNCIÓN INTERVENTORA.....	3
2.1	Orden de pago para el abono de la nómina mensual	3
2.2	Modificaciones Presupuestarias.....	4
2.3	Contratación Administrativa.....	6
2.4	Devolución de garantías.....	7
2.5	Certificaciones de obras.....	7
2.6	Intervención de la comprobación material de la inversión.....	8
2.7	Encargos a medios propios	8
2.8	Convenios de colaboración por importe superior a 18.000€.....	8
2.9	Intervención formal de la ordenación del pago y material del pago.....	9
3	CONTROL POSTERIOR.....	10
3.1	Conciliaciones bancarias.....	10
3.2	Revisión de la gestión de pagos realizados mediante Anticipo de Caja Fija (ACF).....	10
3.3	Registro Contable de facturas y cumplimiento de la normativa en materia de morosidad. (Auditoría de sistemas).	12
4	OTRAS ACTIVIDADES.....	13
4.1	Asistencia a Mesas de Contratación.....	13
4.2	Asesoramiento.....	13
4.3	Formación.....	13
4.4	CAFULE.....	14
4.5	BUCLE.....	14
4.6	Información ante el Consejo Social	15
5	RECOMENDACIONES.....	16

Código Seguro De Verificación	aCXk7erfapP6bpG6XlpULA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves García Treceño - Oficina Técnica de Control Interno	Firmado	23/03/2026 09:12:31
Observaciones		Página	2/20
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/aCXk7erfapP6bpG6XlpULA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





1 INTRODUCCIÓN

El órgano de control sobre la gestión económico-financiera y presupuestaria de la Universidad de León, se reconoce en el artículo 59 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo del Sistema Universitario donde establece que “...las universidades desarrollaran un régimen de control interno, que contará, en todo caso, con un sistema de auditoría interna...”

La Oficina Técnica de Control Interno (OTCI) se regula por el Reglamento de Control Interno de la Universidad de León (Aprobado en Consejo de Gobierno y en el Consejo Social de esta Universidad, en sesiones celebradas los días 19 y 22 de diciembre de 2022 respectivamente). De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 3.3 de este, se realiza este resumen anual que sintetiza las actividades realizadas por la Oficina, en ejecución del Plan de Actuaciones 2025 (aprobado en Consejo de Gobierno el 31 de enero de 2025 y por el Consejo Social de esta Universidad en sesión celebrada el 20 de febrero de 2025) y que comprende, la fiscalización previa y el control posterior que, unidas a las labores de apoyo y asesoramiento a los órganos gestores de la Universidad y otras actividades, constituyen el objeto de nuestro trabajo.

De nuevo, los cambios en el personal de la Oficina, al quedar vacante el puesto de jefa de unidad desde agosto hasta noviembre en el que, mediante un procedimiento de atribución temporal de funciones, se asignó a una funcionaria de carrera de la Escala Auxiliar, han afectado a las actuaciones recogidas en nuestro Plan anual, no obstante, se han cumplido las actuaciones señaladas en el mismo.

El ejercicio de Fiscalización o Intervención previa está determinado en su mayoría por imposiciones legales y reglamentarias verificando la legalidad, antes de que sean aprobados, de los actos que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y gastos que de ellos deriven, y la inversión o aplicación en general de los recursos de la Universidad de León, con el fin de garantizar que su gestión se ajusta a las disposiciones aplicables a cada caso.

El control financiero tiene como finalidad promover la mejora de las técnicas y procedimientos de gestión económico-financieros, a través de las propuestas que se deduzcan de los resultados de este. De los informes de control se podrá extraer información que permita una mejor aplicación de los principios de eficiencia y economía en la programación y ejecución del gasto público.

Código Seguro De Verificación	aCXk7erfapP6bpG6XlpULA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves García Treceño - Oficina Técnica de Control Interno	Firmado	23/03/2026 09:12:31
Observaciones		Página	3/20
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/aCXk7erfapP6bpG6XlpULA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2 FUNCIÓN INTERVENTORA

La Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad, regula en su artículo 258, la fiscalización e intervención previas de requisitos básicos o esenciales. El Plan de Actuaciones 2025 de la OTCI, estableció este régimen para determinados tipos de expedientes y concretó los extremos que, por su trascendencia en el proceso de gestión, deben ser comprobados. En el ejercicio de la fiscalización e intervención previa, se han verificado como mínimo, los siguientes extremos:

a) La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado y suficiente a la naturaleza del gasto u obligación que se propone contraer. Cuando se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo establecido en las Normas de Ejecución Presupuestaria.

b) Que la aprobación, el compromiso de los gastos y el reconocimiento de las obligaciones se proponen al órgano competente.

c) La competencia del órgano que dicte el acto administrativo, cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.

e) Que los expedientes de reconocimiento de obligaciones corresponden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente y que se acredita documentalmente que los justificantes de la obligación se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación, así como la efectiva realización de la prestación y el derecho del acreedor.

f) Que se ha producido la comprobación material del gasto y su carácter favorable, cuando sea preceptiva, de conformidad con el artículo 48 de las Normas de Ejecución presupuestaria.

g) Aquellos otros extremos que, por su trascendencia en el proceso de gestión, se determinen en las normas que le sean de aplicación.

El ejercicio de control previo ha comprendido las siguientes actuaciones:

2.1 Orden de pago para el abono de la nómina mensual

Se han verificado las propuestas de pago de las nóminas de enero a diciembre, comprobando los documentos contables de pago y de las cotizaciones sociales, así como las propuestas de documentos extrapresupuestarios necesarios, en función de los descuentos practicados en nómina tales como Cuota Obrera, Derechos Pasivos, MUFACE, retenciones judiciales y anticipos; operaciones relativas a impuestos tales como IRPF y a otros conceptos significativos.

Código Seguro De Verificación	aCXk7erfapP6bpG6XlpULA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves García Treceño - Oficina Técnica de Control Interno	Firmado	23/03/2026 09:12:31
Observaciones		Página	4/20
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/aCXk7erfapP6bpG6XlpULA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Esta Oficina no tiene acceso a UXXI - Recursos Humanos, para la comprobación de las variaciones, altas y bajas.

Se ha verificado que el líquido de la nómina coincide con la salida material de fondos, no detectándose ninguna incidencia significativa.

Al igual que en ejercicios anteriores, no se han formalizado contra Presupuesto la totalidad de las nóminas mensuales antes de finalizar el ejercicio económico, lo que supone un retraso significativo en el cierre del ejercicio presupuestario y contable 2025 y la tramitación extemporánea de modificaciones de crédito, que se efectúan por la inexistencia de crédito suficiente para confeccionar los correspondientes documentos contables de nómina pendientes del ejercicio 2025.

2.2 Modificaciones Presupuestarias

Se han fiscalizado 61 expedientes de modificaciones de crédito verificando que se ajustan a las normas de ejecución del presupuesto vigente de la Universidad y que existe el soporte documental adecuado. Se ha formulado 1 reparo a un expediente de transferencia de crédito. La fiscalización favorable de las restantes, 47 incorporaciones de remanente de crédito, 5 transferencias y 8 generaciones de crédito por ingresos, se realizó mediante la firma de los documentos contables en los que se recoge la modificación, para su posterior aprobación por el Consejo Social.

Si bien la tramitación se ajusta a la normativa establecida en la Universidad de León, en ocasiones carecen de Memoria justificativa adecuada y suficiente, limitándose a hacer una simple referencia al artículo de las Normas de Ejecución Presupuestaria relativo a la modificación que se trate.

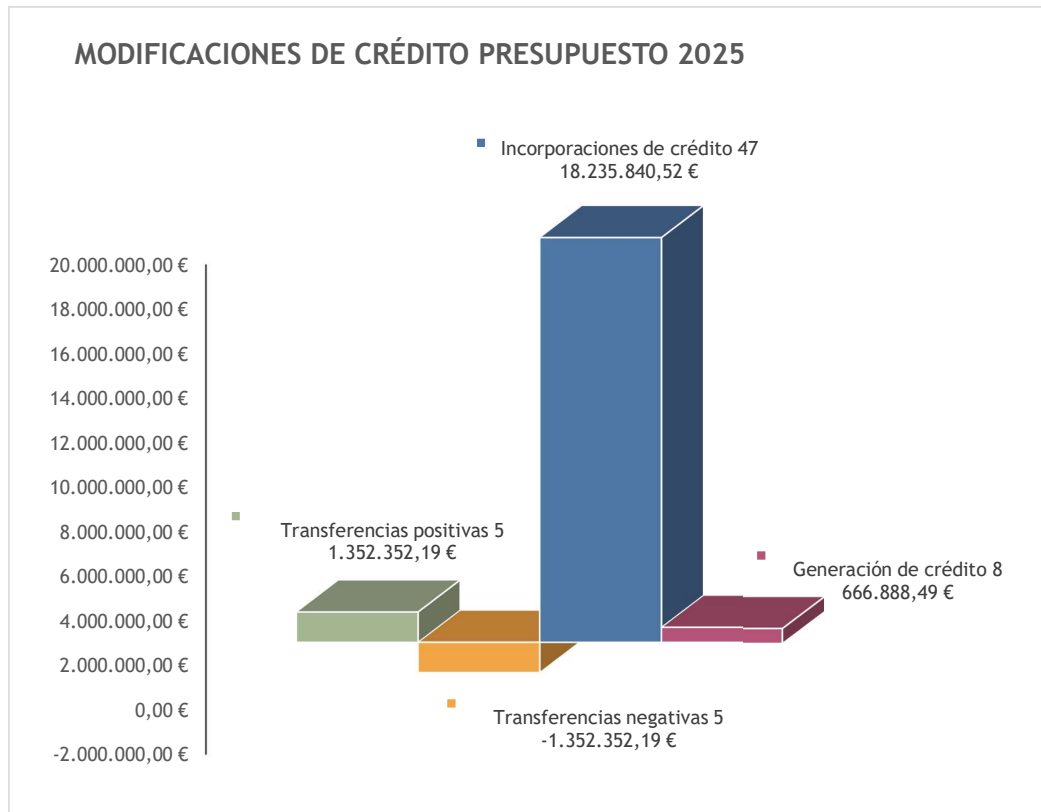
En el ejercicio 2025 los créditos iniciales aprobados ascendieron a 141.731.481,00 €; autorizándose modificaciones de crédito por importe neto de 18.902.729,52 €, lo que supone un incremento del 13,34% respecto de los créditos inicialmente aprobados.

MODIFICACIONES NETAS RESPECTO DEL PRESUPUESTO INICIAL

PRESUPUESTO INICIAL	TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO TOTAL	% Variación
141.731.481,00 €	18.902.729,01 €	160.634.210,01 €	13,34%

Código Seguro De Verificación	aCXk7erfapP6bpG6XlpULA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves García Treceño - Oficina Técnica de Control Interno	Firmado	23/03/2026 09:12:31
Observaciones		Página	5/20
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/aCXk7erfapP6bpG6XlpULA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En comparación con ejercicios anteriores, las modificaciones netas respecto del presupuesto inicial se han mantenido durante los tres últimos ejercicios: en el ejercicio 2023 el incremento supuso el 14,71% respecto de los créditos inicialmente aprobados, en el 2024 el incremento fue del 13,72% y en el ejercicio 2025 el 13,34%.

TIPO EXPEDIENTE	2023		2024		2025	
	Nº EXP	IMPORTE	Nº EXP	IMPORTE	Nº EXP	IMPORTE
Suplementos de crédito			1	5.000,00		
Incorporaciones de crédito	42	17.390.868,75	41	18.037.989,25	47	18.235.840,52
Generaciones de crédito	6	1.491.307,39	4	848.595,00	8	666.888,49
Transferencias +/- de crédito	11	2.857.477,61	11	3.267.523,65	5	1.352.352,19
TOTAL NETO	59	18.882.176,14	57	18.891.584,25	60	18.902.729,01

Código Seguro De Verificación	aCXk7erfapP6bpG6XlpULA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	23/03/2026 09:12:31
Firmado Por	Nieves García Treceño - Oficina Técnica de Control Interno	Página	6/20		
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/aCXk7erfapP6bpG6XlpULA%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



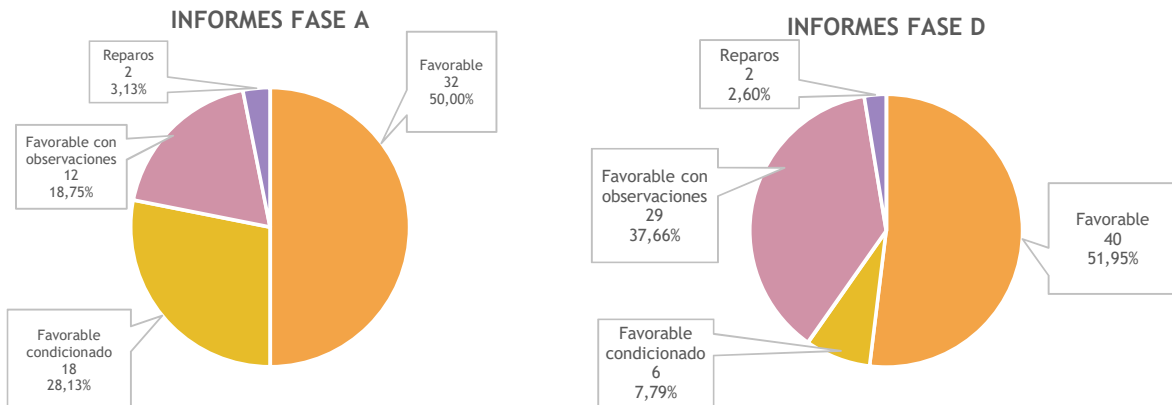


2.3 Contratación Administrativa

En el ejercicio 2025 se han emitido 141 informes correspondientes a 87 expedientes de contratación, tanto en la fase de aprobación del gasto como en la fase previa a la formalización del contrato por el órgano de contratación; de ellos, 72 han sido favorables, 41 de conformidad con observaciones y/o recomendaciones, 24 de conformidad condicionada y 4 reparos que se subsanaron.

Informes emitidos por tipo de contrato:

CONTRATO	Nº INFORMES FASE A (Aprobación del Gasto)	INFORMES FASE D (Propuesta Formalización del Contrato)	TOTAL
Modificación Servicios/ Suministros	0	2	2
Modificación contrato Obras	0	1	1
Concesión de Servicios	1	1	2
Obras	1	0	1
Servicios	35	29	64
Suministros	27	23	51
Prórrogas de Contratos	0	21	21
Total	64	77	141



Código Seguro De Verificación	aCXk7erfapP6bpG6XlpULA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves García Treceño - Oficina Técnica de Control Interno	Firmado	23/03/2026 09:12:31
Observaciones		Página	7/20
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/aCXk7erfapP6bpG6XlpULA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Clasificación de los expedientes informados por tipología de licitación

TIPO DE LICITACIÓN	TOTAL
Abierto	11
Abierto SARA	13
Abierto Simplificado	5
Abierto Supersimplificado	15
Negociado sin publicidad	17
Acuerdo Marco	1
Basado en Acuerdo Marco	2
Total	64¹

Asimismo, se han fiscalizado 238 documentos contables AD y/o sus negativos de expedientes tanto del ejercicio corriente como de ejercicios anteriores que continúan vigentes (Contratos del ejercicio, traspaso de saldos, cierres de expedientes, prorrata de IVA, anulación de saldo...).

2.4 Devolución de garantías

En los 34 expedientes de propuestas de devolución de garantías de contratos liquidados en el ejercicio 2025, se ha comprobado la existencia del resguardo acreditativo de la constitución de la garantía definitiva, la finalización del contrato y del periodo de garantía establecido y el informe del Servicio de Contratación y Patrimonio de la inexistencia de responsabilidades del contratista.

Se han emitido 2 reparos, que fueron subsanados.

2.5 Certificaciones de obras

En el ejercicio 2025 se han fiscalizado un total de 23 certificaciones de obras por importe total de 7.543.261,33 €.

Nº EXPEDIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE	Certificaciones
OBR001/2023	Construcción de edificio de usos múltiples de la ULE. 1ª FASE	7.104.682,12 €	Certificación 10ª a 22ª
OBR002/2024	Instalación de climatización de oficinas en el Edificio Rectorado de la Universidad de León	438.579,21 €	Certificación 1ª a 9ª y final
TOTAL		7.543.261,33	Nº certificaciones: 23

¹ No incluye prórrogas ni modificados.

Código Seguro De Verificación	aCXk7erfapP6bpG6XlpULA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves García Treceño - Oficina Técnica de Control Interno	Firmado	23/03/2026 09:12:31
Observaciones		Página	8/20
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/aCXk7erfapP6bpG6XlpULA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2.6 Intervención de la comprobación material de la inversión

Se ha asistido a dos actos formales de comprobación material de la inversión de correspondientes al expediente OBR002/2024 "Instalación de climatización de oficinas en el Edificio Rectorado de la Universidad de León" por importe de 404.001,68 €.

2.7 Encargos a medios propios

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 8/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se han recibido para su fiscalización los encargos a medio propio de la Universidad de León que se detallan a continuación:

Nº EXPEDIENTE	OBJETO DEL ENCARGO	IMPORTE	INFORME (FASE D)
EMP12/2025	"Encargo a SIGMA GESTIÓN UNIVERSITARIA A.I.E (M.P) como medio propio de la Universidad de León, para el desarrollo, implantación y puesta en marcha de aplicaciones para la gestión Académica Pre-Proyecto de implantación SIGMA Academic en la Universidad de León"	83.720,88 €	Favorable
EMP13/2025	"Encargo a la Fundación Centro de Supercomputación de Castilla y León (SCAYLE) para la provisión y gestión de infraestructura técnica de soporte al X (EUROS) proyecto MARC.0 DILIGENCIA"	59.067,55 €	Favorable condicionado

Asimismo, se han fiscalizado los documentos contables AD durante 2025 correspondientes a los Encargos a medio propios del ejercicio corriente como de ejercicios anteriores que continúan vigentes.

2.8 Convenios de colaboración por importe superior a 18.000€

El apartado 2.1.7 del Plan de Actuaciones 2025 incluye la fiscalización previa de la tramitación de los Convenios de colaboración o análogos, que impliquen una repercusión en el presupuesto de la Universidad de León por importe superior a 18.000 euros, que deberá realizarse en la fase de autorización y compromiso de gasto, una vez realizado el control de tramitación por parte de la Unidad de Rectorado y el control de legalidad por parte de la Secretaría General y, con anterioridad a su aprobación por Consejo de Gobierno.

Del listado de los Convenios firmados en el ejercicio 2025 de importe superior a 18.000 € remitidos por la Unidad de Rectorado, se comprueba que se han firmado 4 Convenios de importe superior a 18.000 €, en uno de ellos se ha omitido la fiscalización previa de la Oficina Técnica de Control Interno.

Código Seguro De Verificación	aCXk7erfapP6bpG6XlpULA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves García Treceño - Oficina Técnica de Control Interno	Firmado	23/03/2026 09:12:31
Observaciones		Página	9/20
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/aCXk7erfapP6bpG6XlpULA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





TÍTULO	IMPORTE	FISCALIZACIÓN
Convenio Específico de Colaboración entre la ULE y la Asociación Local de Juventudes Musicales de León	27.000,00 €	Favorable
Convenio Específico de colaboración entre la ULE y la Universidad Nacional Autónoma de México	\$688,000.00	Reparo/Favorable
Convenio Marco entre la ULE y el CSIC para el establecimiento de las condiciones de funcionamiento del IGM	117.428,51 €	Favorable
Convenio específico entre la Universidad de León y el IES Berenguer Dalmau (Catarroja)	27.000,00 €	Sin Fiscalizar

2.9 Intervención formal de la ordenación del pago y material del pago

Se han verificado 426 propuestas de pago por importe líquido de 179.718.279,94 €, comprobando que se dictan por órgano competente y se ajustan al acto de reconocimiento de la obligación; de ellas, 42 corresponden a formalizaciones o rectificaciones contables sin salida de fondos, es decir, con importe líquido cero y 18 a comisiones bancarias y gastos TPV y 10 a traspasos de tesorería. Se han formulado 11 reparos por errores en el importe, nº de cuenta corriente o aplicación presupuestaria, ausencia de retención de IRPF y/o ausencia de documentación justificativa.

El control de los pagos se realiza a través de la intervención material del pago, mediante la firma del cheque, orden de transferencia u otros, verificando la competencia del órgano para la realización del pago, la correcta identidad del perceptor y por el importe debidamente reconocido. Se han firmado las correspondientes transferencias bancarias/cheques y traspasos de tesorería.

Plazo emisión informes

El Reglamento de control interno de la Universidad de León establece que la OTCI fiscalizará el expediente en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de recepción. Este plazo se reducirá a cinco días cuando se aplique un régimen de intervención previa limitada de requisitos básicos, o en aquellos expedientes sobre los que exista declaración expresa de urgencia al amparo de la normativa vigente, y sin perjuicio de los requisitos y normativa específica que se exigiere para gastos ejecutados en el ámbito de determinados programas, proyectos o actuaciones subvencionadas total o parcialmente que en su caso requirieren de un mayor grado de fiscalización.

En el ejercicio 2025, el plazo medio de emisión de los informes por la OTCI ha sido de 2 días desde la recepción del expediente completo para su fiscalización.

Código Seguro De Verificación	aCXk7erfapP6bpG6XlpULA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves García Treceño - Oficina Técnica de Control Interno	Firmado	23/03/2026 09:12:31
Observaciones		Página	10/20
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/aCXk7erfapP6bpG6XlpULA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





3 CONTROL POSTERIOR

3.1 Conciliaciones bancarias

Se han revisado, con carácter trimestral, las conciliaciones bancarias de las 104 cuentas corrientes que la Universidad de León tiene abiertas a su nombre, distribuidas en las siguientes entidades:

ENTIDAD	INGRESOS	GASTOS	TESORERÍA	TOTAL
UNICAJA	34	60*	1	95
SANTANDER	2		2	4
SABADELL	1	1	1	3
CAJA RURAL			2	2
TOTAL	37	61	6	104

Con la información de que dispone esta Oficina, todas las cuentas están registradas en el sistema Universitas-XXI-Económico, excepto la cuenta (ES49 **** 3313 6523) utilizada por el Servicio de Deportes de la Universidad de León.

Se ha verificado que en las cuentas corrientes de las Cajas Habilitadas existe un control adecuado y las conciliaciones de las cuentas presentadas están cuadradas o presentan diligencia justificativa del descuadre, excepto la caja 077 Contratos y Proyectos que presenta una diferencia de 23,25€ entre el saldo en bancos y las existencias en UXXI-Ec (Estado situación de Tesorería).

3.2 Revisión de la gestión de pagos realizados mediante Anticipo de Caja Fija (ACF)

El artículo 29.6 de las Normas de Ejecución Presupuestaria establece que “la Oficina Técnica de Control Interno revisará mediante muestreo los Anticipos de Caja Fija y efectuará de forma periódica los controles que estime. Los resultados se recogerán en el Informe Anual de Actividades”.

La Universidad de León tiene 50 cajas pagadoras que gestionan los anticipos de caja fija y 4 unidades de gasto con un funcionamiento similar al de los anticipos de caja fija, que disponen de una provisión de fondos para la atención inmediata y posterior aplicación presupuestaria de los gastos tramitados en sus respectivas unidades.

En el ejercicio 2025 se han tramitado 403 cuentas justificativas; de estas, se ha realizado una fiscalización a posteriori, de los Departamentos de Producción Animal y

Código Seguro De Verificación	aCXk7erfapP6bpG6XlpULA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves García Treceño - Oficina Técnica de Control Interno	Firmado	23/03/2026 09:12:31
Observaciones		Página	11/20
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/aCXk7erfapP6bpG6XlpULA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Biodiversidad y Gestión Ambiental, las Facultades de Filosofía y Letras, Ciencias del Trabajo y Veterinaria, Extensión Universitaria y el Colegio Mayor San Isidoro. La revisión realizada se ha efectuado sobre los siguientes aspectos: Verificación de la apertura y condiciones de la cuenta bancaria, así como la autorización para disposición de fondos; comprobación de pagos y reposición de fondos y plazos de tramitación.

De la revisión de la totalidad de los justificantes de gastos y los documentos de reposición de fondos, en nuestra opinión entendemos que, salvo las incidencias relacionadas, los pagos se han realizado correctamente.

Del análisis efectuado del funcionamiento del sistema de ACF en el ejercicio 2025, frecuencia de reposición y el nivel de ineficiencia asociado a fondos no utilizados, muestra en términos generales un funcionamiento similar en la mayoría de las cajas; si bien se observan diferencias significativas:

- El grado de utilización del anticipo (volumen medio de gasto y el fondo asignado) indica una infrautilización o una sobredimensión en el caso del Departamento de Matemáticas, seguido de Fondos Bibliográficos y el Departamento de Ciencias Agrarias. Esta situación puede implicar una menor eficiencia relativa en la asignación de recursos financieros; la existencia de fondos ociosos que podrían reasignarse o reducirse sin afectar al funcionamiento ordinario de las unidades afectadas.
- La frecuencia de reposición (índice de rotación) indica, en el caso de SGI - Contratos y Proyectos, niveles muy elevados de rotación; que, unido a confección extemporánea de las cuentas justificativas, puede suponer situaciones de tensión de tesorería; bien porque el anticipo asignado resulta insuficiente para cubrir el ritmo de gasto o por no ser el ACF el sistema adecuado de pago. En estos casos, debería valorarse la revisión de la utilización del ACF como forma de pago o el límite del fondo con el fin de mejorar la operatividad administrativa.

Asimismo, se han analizado el cumplimiento de la Instrucción de Gerencia de Cierre del ejercicio Presupuestario 2025 y Apertura del Ejercicio 2026.

- 14 cajas pagadoras o unidades de gasto con una función similar han presentado sus cuentas justificativas con fecha posterior al límite temporal marcado por Gerencia en la Instrucción de Cierre del ejercicio Presupuestario 2025 y Apertura del Ejercicio 2026. (La cuenta se considera rendida desde el momento en que se presenta a la Unidad de pagos descentralizados)
- Un total de 24 cajas pagadoras y 2 unidades de gasto con una función similar no tienen el importe total de su acuerdo ingresado en el banco a fecha 30 de diciembre de 2025. El importe total pendiente de reponer es de 1.071.535,24€, que supone el 45% del importe total de las cuentas del ejercicio 2025. En el caso

Código Seguro De Verificación	aCXk7erfapP6bpG6XlpULA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves García Treceño - Oficina Técnica de Control Interno	Firmado	23/03/2026 09:12:31
Observaciones		Página	12/20
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/aCXk7erfapP6bpG6XlpULA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





de Másteres oficiales y SGI contratos y Proyectos supone más del 90% del importe del acuerdo.

- Se observa que la mayoría de las cajas pagadoras remiten la última cuenta justificativa del ejercicio en los últimos días del plazo establecido o una vez finalizado éste, dando lugar a una acumulación de trabajo en la Unidad de Pagos Descentralizados. Cabe destacar que el importe justificado en la última cuenta presentada en 13 cajas representa más del 40% del importe total justificado en el ejercicio 2025.

El detalle de las cuentas justificativas se encuentra en los Anexos I y II.

3.3 Registro Contable de facturas y cumplimiento de la normativa en materia de morosidad. (Auditoría de sistemas).

En aplicación del artículo 12.3 de la Ley 25/2013 de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, y del artículo 26 del Reglamento de Control Interno de la Universidad de León, se realiza la verificación del funcionamiento de los registros contables de facturas, con el fin de comprobar su correcto funcionamiento conforme a la ley.

En el Informe Definitivo sobre el Registro Contable de facturas y Tramitación de factura electrónica del ejercicio 2024, se concluyó que la tramitación de las facturas efectuada en esta entidad resulta conforme a lo dispuesto en la Ley, salvo en los defectos puestos de manifiesto en dicho informe.

Con respecto al cumplimiento del plazo legal de conformidad de 30 días desde la fecha de entrada en el registro administrativo, el 93% de los gastos se han conformado en plazo. Si atendemos al plazo de tramitación, es decir, el plazo desde la entrada en el registro administrativo hasta su abono, el 94 % de las facturas, se han pagado en un plazo no superior a 60 días.

La Universidad de León ha remitido mensualmente la información de periodos medios de pago requerida por la Junta de Castilla y León.

De cada uno de los trabajos concluidos de control posterior se emitió un informe al gestor correspondiente y se elevaron a Rectorado y Gerencia, con sus respectivas conclusiones y/o recomendaciones con el objeto de que puedan establecerse procedimientos necesarios para la mejora de la eficacia, eficiencia, economía y transparencia en la gestión económico-financiera y patrimonial de la Universidad de León.

Código Seguro De Verificación	aCXk7erfapP6bpG6XlpULA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves García Treceño - Oficina Técnica de Control Interno	Firmado	23/03/2026 09:12:31
Observaciones		Página	13/20
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/aCXk7erfapP6bpG6XlpULA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





4 OTRAS ACTIVIDADES

4.1 Asistencia a Mesas de Contratación

En el ejercicio 2025, una funcionaria de la Oficina Técnica de Control Interno ha asistido a un total de 94 reuniones de la Mesa de Contratación, realizando las tareas que como vocal le corresponden, en el marco de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: examen de la documentación administrativa acreditativa de la capacidad de obrar, de la solvencia técnica y económica de los licitadores, adopción de decisiones sobre exclusión de licitadores, apertura de los sobres en vista pública, análisis de los informes técnicos sobre las ofertas de los licitadores, examen y valoración de las ofertas y elevación al Rector de la propuesta de adjudicación.

4.2 Asesoramiento

Al igual que en ejercicios anteriores esta Oficina continúa desempeñando funciones de asesoramiento sobre la aplicación normativa, y otras cuestiones formuladas por los distintos Servicios y Unidades, a través del correo electrónico o por teléfono y de forma presencial, sobre diversos temas de gestión económica, aplicación de la normativa económico-financiera y de ejecución presupuestaria, así como diversos aspectos de aplicación de normativa vigente.

4.3 Formación

Durante el ejercicio 2025 el personal de esta Oficina ha participado en las siguientes actividades formativas:

La jefa de la OTCI

- “Jornada sobre regulación IGAE aplicable en la auditoría pública con especial referencia a la auditoría de cuentas anuales en el sector público local” 1ª edición INAP
- “El clausulado social y ambiental en las compras y contrataciones universitarias” ONLINE
- “Nivel básico de Prevención de Riesgos Laborales” ASPY - ULE
- “2025SEM015 - POWER BI Y POWER PIVOT” ECLAP
- “2025SEM014 - DESCUBRE POWER QUERY: Transformación y limpieza de datos para el análisis” ECLAP
- “Introducción a la Dirección por objetivos” Universidad de León. Edición I.
- “2025PFG064 - Competencias para ser un buen profesional en la Administración Pública” ECLAP.

Código Seguro De Verificación	aCXk7erfapP6bpG6XlpULA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves García Treceño - Oficina Técnica de Control Interno	Firmado	23/03/2026 09:12:31
Observaciones		Página	14/20
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/aCXk7erfapP6bpG6XlpULA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





La responsable de Gestión

- “Seguridad Vial Laboral” de ASPY
- “Acoso en el entorno universitario” de ASPY

4.4 CAFULE

Como secretaria de la Comisión Antifraude de la Universidad de León (CAFULE), la jefa de la OTCI ha asistido a las reuniones de fechas 18 de junio, 27 y 30 de octubre y 17 de noviembre de 2025 con motivo del estudio del Análisis MINERVA relativo a los proyectos ULE-INCIBE 072/23 y V342.

Por otro lado, el Reglamento por el que se aprueba el procedimiento de gestión de informaciones previsto en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 15 de julio de 2025, establece que en el canal para la gestión de las informaciones relativas a la prevención eficaz de los conflictos de interés, el fraude y las irregularidades en la gestión y ejecución de las actuaciones financiadas con fondos europeos, en especial los provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación, aprobado por el Consejo Europeo del 21 de julio de 2020, colaborará con el Responsable del Sistema el personal del Servicio de Control Interno que se designe. En el ejercicio 2025 no se han registrado incidencias.

4.5 BUCLE

Se ha asistido a la Reunión de la Comisión de Seguimiento de la Gestión del Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Castilla y León (BUCLE), de acuerdo con lo establecido en el art. 17 de los Estatutos del Consorcio con el objetivo de aprobar las cuentas del Consorcio correspondientes al ejercicio económico 2024.

Se han emitido informes de fiscalización limitada previa de requisitos esenciales de los expedientes:

- BUCLE-2025/001 Suministro de Licencias de uso de Portales Científicos integrados en el Portal Nacional Inv. Es. (2 Lotes).
- BUCLE-2025/002 Suministro de Licencias de acceso a la Plataforma “ALMA” de servicios para bibliotecas (LSP), la herramienta de descubrimiento “PRIMO” y la Plataforma de Gestión de listas de lectura de cursos “LEGANTO” en modo SAAS implantadas.

Código Seguro De Verificación	aCXk7erfapP6bpG6XlpULA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves García Treceño - Oficina Técnica de Control Interno	Firmado	23/03/2026 09:12:31
Observaciones		Página	15/20
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/aCXk7erfapP6bpG6XlpULA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- BUCLE-2025/003 Suministro de Interconexión de los Repositorios Institucionales de las Universidades de Burgos, León, Salamanca y Valladolid, miembros de BUCLE, con los Portales Científicos y con el Portal Regional de la Ciencia y la Tecnología de Castilla y León mediante la actualización de versiones de DSpace.
- BUCLE-2025/004 Suministro de Equipamiento Informático para la Creación de Contenido Multimedia (Videopodcast) Integrable en el Portal de la Ciencia y la Tecnología de Castilla y León para las Universidades del Consorcio Bucle

Se recibió de conformidad el expediente BUCLE 2021 0002, finalizado su plazo de ejecución.

Como miembro designado por el presidente del Consorcio BUCLE para formar parte de la Mesa de Contratación, se ha asistido a 15 reuniones para el examen de la documentación administrativa acreditativa de la capacidad para contratar y la solvencia técnica y económica de los licitadores; apertura en acto público de las ofertas económicas, examen y valoración de estas y las demás funciones que le atribuye el artículo 326.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

4.6 Información ante el Consejo Social

De acuerdo con lo previsto en el artículo 3.4 del Reglamento de Control Interno de la Universidad de León, y del apartado 6 del artículo 4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de León aprobado por Acuerdo 98/2004, de 15 de julio, de la Junta de Castilla y León; modificado por Acuerdo 17/2019, de 21 de marzo, de la Junta de Castilla y León, se presentaron ante la Comisión Económica y Financiera del Consejo Social, en sus sesiones de 18 de julio y 16 de diciembre de 2025, los Informes correspondientes al primer y segundo semestre de 2025 sobre las actuaciones más importantes realizadas en cumplimiento del Plan Anual. Asimismo, se remitió en marzo de 2025 el Informe Anual de actividades de la Oficina Técnica de Control Interno relativo al ejercicio 2024.

Código Seguro De Verificación	aCXk7erfapP6bpG6XlpULA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves García Treceño - Oficina Técnica de Control Interno	Firmado	23/03/2026 09:12:31
Observaciones		Página	16/20
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/aCXk7erfapP6bpG6XlpULA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





5 RECOMENDACIONES.

En base a las incidencias detectadas en los trabajos realizados en el Ejercicio 2025 se resumen, muy concisamente, las recomendaciones efectuadas a las unidades responsables de los distintos procedimientos.

▪ **Contratación:** Se mantiene la recomendación tanto a los órganos gestores como a las unidades de gasto solicitantes, de tramitar los expedientes con una antelación suficiente, que posibilite la planificación y gestión de la contratación pública, ya que, en cumplimiento del artículo 28.4 de la Ley 9/2017 LCSP la Universidad de León debe contar con un Plan de Contratación para efectuar una adecuada planificación de la contratación administrativa que permita cumplir con los principios establecidos por la LCSP. Esta recomendación se hace extensiva a los encargos a medios propios.

▪ **Convenios:** Se debe elaborar un procedimiento administrativo electrónico, como el de contratos, para la tramitación tanto de los expedientes de Convenios como de los Encargos a medios propios, para reducir los tiempos de gestión, mejorar la coordinación de los actuantes en el procedimiento y evitar la omisión de la fiscalización en los casos que sea preceptivo.

▪ **Conformidad de las facturas:** Todos los órganos gestores y unidades de gasto deberán utilizar la conformidad electrónica de las facturas.

▪ **En cumplimiento de las actuaciones establecidas en el artículo 10.2 de la Ley 25/2013,** el órgano competente en materia de contabilidad debe emitir trimestralmente un informe con la relación de las facturas con respecto a las cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes.

▪ **La Universidad de León debería regular el funcionamiento de la Tesorería,** así como el uso de las tarjetas de crédito o débito.

▪ **Los justificantes de gastos deben imputarse correctamente,** en función del tipo de gasto, en su clasificación económica. Para ello, sería necesario publicar los códigos donde se desarrolla la estructura de la clasificación económica de los ingresos y gastos públicos de la Universidad de León relacionando cada capítulo, artículo, concepto y subconcepto, las clases de ingresos y gastos imputables a los mismos, con el grado de detalle apropiado para cada uno de ellos. Los códigos deben adaptarse a las características propias del gasto de la Universidad, sin perjuicio de la aplicación del criterio de homogeneidad con el de la Comunidad de Castilla y León.

Código Seguro De Verificación	aCXk7erfapP6bpG6XlpULA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves García Treceño - Oficina Técnica de Control Interno	Firmado	23/03/2026 09:12:31
Observaciones		Página	17/20
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/aCXk7erfapP6bpG6XlpULA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO I

CAJA PAGADORA	Nº CUENTAS JUSTIFICATIVAS	IMPORTE TOTAL JUSTIFICADO	MEDIA POR CUENTA JUSTIF.	ACUERDO 2025
ACTIVIDADES CULTURALES	8	192.927,43	24.115,93	100.000,00
COLEGIO MAYOR SAN ISIDORO	4	17.724,44	4.431,11	16.000,00
CONCURSOS PROFESORADO SECCIÓN PDI	4	92.542,17	23.135,54	25.000,00
CONSEJO SOCIAL	5	48.339,80	9.667,96	35.000,00
CURSOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	13	448.275,57	34.482,74	180.000,00
DPTO. BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL	4	20.314,48	5.078,62	10.000,00
DPTO. BIOLOGÍA MOLECULAR	5	37.336,86	7.467,37	15.000,00
DPTO. CC. BIOMÉDICAS	5	32.959,08	6.591,82	15.000,00
DPTO. DERECHO PRIVADO Y DE LA EMPRESA	6	23.265,04	3.877,51	10.000,00
DPTO. DERECHO PÚBLICO	6	21.729,06	3.621,51	10.000,00
DPTO. DIDÁCTICA GENERAL, ESPC. Y EDU.	5	12.580,41	2.516,08	10.000,00
DPTO. DIRECCIÓN Y ECONOMÍA DE LA EMPRESA	5	28.502,76	5.700,55	20.000,00
DPTO. ECONOMÍA Y ESTADÍSTICA	6	21.148,35	3.524,73	10.000,00
DPTO. EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	5	17.807,20	3.561,44	15.000,00
DPTO. ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	6	50.068,49	8.344,75	20.000,00
DPTO. FILOLOGÍA HISPÁNICA Y CLÁSICA	5	14.229,39	2.845,88	8.000,00
DPTO. FILOLOGÍA MODERNA	5	15.727,16	3.145,43	9.000,00
DPTO. GEOGRAFÍA Y GEOLOGÍA	5	7.315,26	1.463,05	6.000,00
DPTO. HIGIENE Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	5	13.419,15	2.683,83	7.000,00
DPTO. HISTORIA	3	12.462,09	4.154,03	7.000,00
DPTO. ING. ELÉCTRICA DE SIST. Y AUTOMÁTICA	5	27.392,60	5.478,52	15.000,00
DPTO. ING. MECÁNICA, INFORMÁTICA Y AERO.	5	29.392,25	5.878,45	20.000,00
DPTO. INGENIERÍA Y CIENCIAS AGRARIAS	4	9.367,77	2.341,94	10.000,00
DPTO. MATEMÁTICAS	5	10.425,69	2.085,14	15.000,00
DPTO. MEDICINA, CIRUGÍA Y ANAT. VET.	7	19.344,37	2.763,48	10.000,00
DPTO. PATRIMONIO ARTÍSTICO Y DOCUMENTAL	6	8.761,08	1.460,18	7.000,00
DPTO. PRODUCCIÓN ANIMAL	6	9.100,08	1.516,68	7.000,00
DPTO. PSICOLOGÍA, SOCIOLOGÍA Y FILOSOFÍA	5	18.078,76	3.615,75	12.000,00
DPTO. QUÍMICA Y FÍSICA APLICADAS	5	17.603,20	3.520,64	15.000,00
DPTO. SANIDAD ANIMAL	6	17.985,25	2.997,54	8.000,00
DPTO. TEC. MINERA, TOPOG. Y DE ESTRUCT.	6	9.675,58	1.612,60	9.000,00
ESC. DE INGENIERÍA AGRARIA Y FORESTAL	5	23.001,28	4.600,26	10.000,00
ESC. ING. INDUSTRIAL E INFORMÁTICA	4	47.479,94	11.869,99	20.000,00
ESC. SUP.TEC.INGENIEROS DE MINAS	4	11.313,54	2.828,39	8.000,00

Código Seguro De Verificación	aCXk7erfapP6bpG6XlpULA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves García Treceño - Oficina Técnica de Control Interno	Firmado	23/03/2026 09:12:31
Observaciones		Página	18/20
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/aCXk7erfapP6bpG6XlpULA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CAJA PAGADORA	Nº CUENTAS JUSTIFICATIVAS	IMPORTE TOTAL JUSTIFICADO	MEDIA POR CUENTA JUSTIF.	ACUERDO 2025
FAC. CC. ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	3	23.354,90	7.784,96	10.000,00
FAC. CC. BIOLÓGICAS Y AMBIENTALES	7	54.304,58	7.757,80	15.000,00
FAC. CC. DE LA SALUD	7	29.155,87	4.165,12	22.000,00
FAC. CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	4	30.254,37	7.563,59	15.000,00
FAC. CC. TRABAJO	4	14.238,01	3.559,50	8.000,00
FAC. DERECHO	4	31.379,86	7.844,97	10.000,00
FAC. EDUCACIÓN	5	37.760,41	1.552,08	18.000,00
FAC. FILOSOFÍA Y LETRAS	7	20.123,21	2.874,74	10.000,00
FAC. VETERINARIA	6	60.475,54	10.079,26	15.000,00
FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	5	90.024,38	18.004,88	100.000,00
MÁSTERES OFICIALES	5	128.483,85	25.696,77	45.000,00
SERVICIO DE DEPORTES	3	180.365,84	60.121,95	100.000,00
SERVICIO DE PUBLICACIONES	5	89.606,65	17.921,33	60.000,00
TRIBUNALES TESIS DOCTORALES	7	113.042,44	16.148,92	53.000,00
UNIDAD CENTRAL	13	398.856,16	30.681,24	160.000,00
VR INTERNACIONALIZACIÓN	6	39.836,14	6.639,36	30.000,00
SGI-CONTRATOS Y PROYECTOS	108	3.854.073,07	35.685,86	750.000,00
BOLSAS DE VIAJE VICER. INVESTIGACIÓN	9	119.605,23	13.289,47	80.000,00
OFICINA PROYECTOS INTERNACIONALES	5	108.887,41	21.777,48	75.000,00
RELACIONES INTERNACIONALES	7	295.214,89	42.173,56	100.000,00
TOTAL	403	7.106.638,39	554.302,28	2.370.000,00

■ Unidades de gasto con funcionamiento similar al de los Anticipos de Caja Fija

Código Seguro De Verificación	aCXk7erfapP6bpG6XlpULA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves García Treceño - Oficina Técnica de Control Interno	Firmado	23/03/2026 09:12:31
Observaciones		Página	19/20
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/aCXk7erfapP6bpG6XlpULA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO II

Caja ACF	Servicio/Centro/Departamento	Importe última cuenta justificativa	Total justificado 2025	Porcentaje
235	Dpto. Educación Física y Deportiva	12.399,70 €	17.807,20 €	69,63%
037	Dpto. Didáctica Gral, Específicas y Tª de la Educación	7.930,38 €	12.580,41 €	63,04%
006	EST Ingenieros de Minas	6.547,01	11.313,54 €	57,87%
036	Dpto. Matemáticas	5.980,39 €	10.425,69 €	57,36%
004	Fac. CC Económicas y Empresariales	15.201,98	30.254,37 €	50,25%
034	Dpto. Química y Física Aplicadas	8.498,56 €	17.603,20 €	48,28%
009	Fac. Educación	17.149,72	37.760,41 €	45,42%
236	Dpto. Ing Mecánica, Informática y Aeroespacial	13.119,79 €	29.392,25 €	44,64%
010	Fac. CC del Trabajo	6.352,26 €	14.238,01 €	44,61%
033	Dpto. Ing Eléctrica y de Sistemas y Automática	11.910,13 €	27.392,60 €	43,48%
086	Servicio de Publicaciones	38.312,58 €	89.606,65 €	42,76%
008	E. Sup y Téc de Ingeniería Agraria	9.796,15	23.001,28 €	42,59%
030	Dpto. Geografía y Geología	2.952,41 €	7.315,26 €	40,36%

Código Seguro De Verificación	aCXk7erfapP6bpG6XlpULA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves García Treceño - Oficina Técnica de Control Interno	Firmado	23/03/2026 09:12:31
Observaciones		Página	20/20
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/aCXk7erfapP6bpG6XlpULA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

